

Ministerio de Cultura y Educación

EXPEDIENTE N° 42381/78,-

BUENOS AIRES, - 1 DIC. 1981

VISTO, que por Resolución Ministerial 871 de fecha 27-08-81 se aprobó el nuevo Plan de Estudios del Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" dependiente de la Dirección Nacional de Educación Artística que regirá a partir del Curso Lectivo 1982,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario complementar dicho plan de estudios con la aprobación de las condiciones de ingreso en los Cursos de Iniciación, Curso Básico de Instrumento, Curso de Capacitación y Curso Básico de Canto,

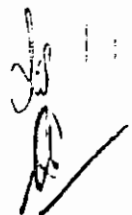
Por ello; y de conformidad con lo propuesto por la Subsecretaría de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E:

1°.- Aprobar las condiciones de ingreso en el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo", dependiente de la Dirección Nacional de Educación Artística en los Cursos de Iniciación, Curso Básico de Instrumento, Curso de Capacitación y Curso Básico de Canto que se aprobarán por Resolución Ministerial 871 de fecha 27-08-81, que corre como Anexo I.

2°.- Regístrese, comuníquese y puse a la Dirección



//.-



Ministerio de Cultura y Educación

FOLIO

219

1/2.-

Nacional de Educación Artística para su conocimiento y efectos que corresponda.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CARLOS BUJANDAENA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

CONDICIONES DE INGRESOPRIMER CICLO1.- Para el Curso de Iniciación

- a) 10 años de edad como mínimo, con escolaridad primaria correlativa.
- b) 15 años como máximo en Piano o Guitarra; 21 años para el resto de los instrumentos.
- c) Prueba de aptitud o test de evaluación; de acuerdo a los resultados, el alumno será ubicado en el primero, segundo o tercer año del Curso de Iniciación.
- d) Exámen físico efectuado por Sanidad Escolar, con antelación suficiente al exámen de selección.

2.- Para el Curso Básico de Instrumento o el Curso de Capacitación

- a) 12 años como mínimo y escolaridad primaria correlativa.
- b) 18 años como máximo para Piano o Guitarra.
- c) Prueba de nivel para Instrumento y Lenguaje Musical, para los alumnos que hayan aprobado el Curso de Iniciación.
- d) Exámen de nivel en Instrumento y en Lenguaje Musical para los que ingresan directamente al Ciclo Básico.
- e) La calificación tanto en la prueba de nivel como en el exámen de nivel será: "Aprobado" o "No Aprobado".
- f) Exámen físico efectuado por Sanidad Escolar con antelación suficiente al exámen de selección.
- g) El Curso de Capacitación será únicamente para instrumentos de arco, arpa, vientos o percusión; en ningún caso para Piano, Guitarra o Canto.

2.1. Para el Curso Básico de Canto

- a) Edad mínima para las mujeres, 15 años, para varones 16.

//.-



Ministerio de Cultura y Educación

1/2.-

ANEXO I

CONDICIONES DE INGRESO

- b) Exámen de nivel en Lenguaje Musical y prueba de aptitud vocal.
- c) La calificación del exámen será: "Aprobado" o "No Aprobado"
- d) Exámen físico efectuado por Sanidad Escolar con antelación suficiente al exámen de selección.-

D.N.E.A.
h.t.